



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.776

AUTORIZANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR ESCRITURA A FAVOR DE PROPIETARIOS DE GRUPO HABITACIONAL DENOMINADO EVITA 1000, ENCUADRADOS EN DECRETO 236/94 D.E.M.

Concejo Deliberante, 02 de Junio de 2.021.-

VISTO:

Nota N°070 del D.E.M., de fecha 18/5/2021 mediante la cual solicita autorización para firmar Escritura Traslativa de Dominio a favor de Héctor José Godoy, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°236 del 10 de Noviembre de 1994, el D.E.M. adjudicó al Sr. Héctor José Godoy, DNI N° 5.884.807, junto a otros ocho beneficiarios, las nueve unidades habitacionales del denominado "Plan Evita 1000", ubicadas en calle Wenceslao Taborda, Manzana 298, entre calles 12 de Octubre y Rocamora.-

Que es necesario dictar una norma que regularice dicha situación dominial, y facilite el acceso a las escrituras pertinentes a los beneficiarios que acrediten haber cumplido con todos los requisitos.

Que a los fines de evitar múltiples ordenanzas con un mismo fin, se dicta una norma única que incluya a todos aquellos adjudicatarios que puedan estar en la misma condición que el peticionante.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las pertinentes escrituras traslativas de dominio, a favor de aquellas personas adjudicatarias conforme decreto N° 236/94 (PLAN EVITA 1000), que hayan cumplido acabadamente los requisitos exigidos y estén en condiciones de escriturar.-

ARTICULO 2º): Cada escritura contará con un informe previo de Catastro Físico Municipal sobre el cumplimiento de la normativa establecida en la Ordenanza 580/92 y Dec. 236/94.-



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ARTICULO 3º): Los gastos de mensura y escrituración estarán a cargo de los adjudicatarios, quienes elegirán libremente a los profesionales intervinientes.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante